

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **028**

Fecha Estado: 09/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio	
05001310500520080108300	Ordinario	MANUEL JOSE PALACIO CORTES	I.S.S. Y EPM	Auto reconoce personería Como apoderado sustituto de la parte actora al Dr. SERGIO ALBERTO SUAZA QUINTERO. Ead.	06/05/2022		
05001310500520100065500	Ejecutivo Conexo	FERNANDO GIRALDO GIRALDO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento De la entidad demandada COLPENSIONES título judicial, para que proceda a realizar la solicitud formal ante esta Agencia Judicial, en búsqueda de la entrega del mismo.	06/05/2022		
05001310500520100084600	Ordinario	GERARDO DE JESUS OSORIO HENAO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto resuelve recurso REPONE auto del 3 de diciembre de 2021, por medio del cual se liquidan y aprueban costas. // se ADICIONA la liquidación de costas.// CONCEDE en el efecto suspensivo el recurso de apelación.// ORDENA EXPEDIR COPIAS AUTÉNTICAS, de conformidad con la parte motiva. // REMITIR expediente al TSM	06/05/2022		
05001310500520150067100	Ordinario	MELVA DE JESUS MEJIA DE VILLADA	CEMENTOS ARGOS SA	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por las profesionales en derecho, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante abono a cuenta, en los términos indicados en la providencia.	06/05/2022		
05001310500520150118600	Ordinario	MARIA EUNICE GARZON VALLEJO	COLPENSIONES Y OTRO	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por el profesional del derecho que representa los intereses del actor, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual el togado, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial.	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520150147400	Ordinario	SAMUEL ARIAS DAVILA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho, aunque REVOCÓ en cuanto absolvió al Fondo Privado de la devolución de los gastos de administración, para en su lugar, condenar a la AFP PORVENIR S.A., a trasladar a COLPENSIONES con cargo a sus propios recursos, las cuotas de administración y sumas pagadas a las aseguradoras debidamente indexadas, que fueron cobradas al demandante, así como los aportes efectuados al Fondo de Garantía de Pensión Mínima; no se condenó en costas. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ORDENA EXPEDIR COPIAS AUTÉNTICAS sin constancia de ejecutoria, solicitadas por la firma ESTYMA INGENIERÍA CON TALENTO HUMANO. // Una vez entregadas proceder a pasar el expediente al ARCHIVO.	06/05/2022		
05001310500520160085600	Ordinario	FELIPE DUQUE MEJIA	CONSTRUCTORA PROHOGAR	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien NO CASÓ la sentencia proferida por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 9 de mayo de 2019 , quien CONFORMÓ la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Medellín el 9 de noviembre de 2017 , y se condenó en costas. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	06/05/2022		
05001310500520170103100	Ordinario	GLORIA MENDEZ IBARRA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por la profesional del derecho que representa los intereses de la actora, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual la togada, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial.	06/05/2022		
05001310500520180000300	Ordinario	JOSE REINALDO MUÑOZ OSPINA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud De entrega de título, al revisar el software de Títulos Judiciales y del Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, se pudo comprobar que no existe título constituido para el proceso citado, razón por la cual el Despacho desestima la petición que ahora nos convoca.	06/05/2022		
05001310500520180022300	Ordinario	CATALINA MESA VELEZ	OMNITEMPUS LTDA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien NO CASÓ la sentencia proferida por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 2 de octubre de 2020 , quien CONFORMÓ la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Medellín el 25 de octubre de 2019 , y se condenó en costas. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520180034100	Ordinario	MARIA ENELIA CARTAGENA DURANGO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por la demandante MARÍA ENELIA CARTAGENA DURANGO, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante abono a cuenta de la demandante.	06/05/2022		
05001310500520180036800	Ordinario	MARTA LUCIA SANCHEZ CHAVARRIAGA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; y condena en costas. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	06/05/2022		
05001310500520180056600	Ordinario	BERENICE FLOREZ	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia En atención a la reorganización de la agenda del Despacho, se reprograman las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, y trámite y juzgamiento para el día MARTES, CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 am), de forma PRESENCIAL. Ead.	06/05/2022		
05001310500520180065700	Ejecutivo Conexo	GUILLERMO LEON DELGADO	LA SOCIEDAD EDUCAMOS CONDUCIENDO SAS	Auto ordena correr traslado A la parte ejecutada por el termino de 3 días, de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante. AP	06/05/2022		
05001310500520190010300	Ordinario	MARIA ELENA GONZALEZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto que aclara Las audiencias concentradas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento, fijada para el miércoles, 15 de junio de 2022, a las 8:30 am, se llevará a cabo de forma PRESENCIAL en las instalaciones del Despacho. Ead.	06/05/2022		
05001310500520190022000	Ordinario	LUZMILA DE JESUS IBARRA	LUZ MIRYAM HERNANDEZ TABARES JULIAN ANDRES ALVAREZ HERNANDEZ	Auto termina proceso por conciliación De la totalidad de las pretensiones incoadas en la demanda. (Audiencia del 27/04/2022). Ead.	06/05/2022		
05001310500520190028300	Ordinario	MARIA ELSY HERRERA GUISAO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por la profesional del derecho que representa los intereses de la actora, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual la togada, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial.	06/05/2022		
05001310500520190028500	Ejecutivo Conexo	MAGALY EMILIA JIMENEZ OTALVAREZ	LIGA DE SOFTBOL ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Acepta desistimiento de medida cautelar. da por revocado poder conferido al Dr. Santiago Upegui Quevedo. Reconoce personería para representar a la parte ejecutante, al Dr. Carlos Enrique Jimenez Otalvarez. Decreta medida cautelar de embargo. requiere a la parte demandante para que acredite diligencias tendientes a la notificación personal de la ejecutada. AP	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190037400	Ejecutivo Conexo	DIANA LUCIA VASQUEZ RESTREPO	COLPENSIONES - COLFONDOS	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por la profesional del derecho que representa los intereses de la entidad demandada, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante abono a la cuenta de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS	06/05/2022		
05001310500520190044900	Ordinario	MARTHA HELENA DUQUE GAVIRIA	COLPENSIONES - PROTECCION	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por la profesional del derecho que representa los intereses de la actora, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual la togada, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial.	06/05/2022		
05001310500520190050800	Ejecutivo Conexo	SOR NORELIA BETANCUR HENAO	PORVENIR	Auto rechaza demanda Por cuanto no subsanó deficiencias señaladas. AP	06/05/2022		
05001310500520190050900	Ordinario	LEON DE JESUS LONDOÑO AREIZA	PORVENIR - COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por la profesional del derecho que representa los intereses de la actora, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual la togada, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial.	06/05/2022		
05001310500520190052500	Ejecutivo Conexo	GLORIA STELLA RUÍZ GALEANO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por la profesional del derecho que representa los intereses de la actora, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual el togado, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial.	06/05/2022		
05001310500520190056200	Ordinario	MARIA DORIS HERRERA FLOREZ	PROTECCION SA. - COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud De entrega de título, al revisar el software de Títulos Judiciales y del Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, se pudo comprobar que no existe título constituido para el proceso citado, razón por la cual el Despacho desestima la petición que ahora nos convoca.	06/05/2022		
05001310500520200007600	Ordinario	JHON ANTONIO OSPINA MONSALVE	COLPENSIONES - COLFONDOS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral de Circuito de Medellín 13 de junio de 2021 ; sin condena en costas. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200023300	Ordinario	RAFAEL MANUEL REYES	MEGAMONTAJES N&S S.A.S.	Auto odena integrar el litis Con la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., en atención a lo establecido en los artículos 71 y 72 del C.G. del P., en calidad de tercero coadyuvante. Se procede a DESVICUNLAR de la presente litis a PORVENIR S.A. Se aplaza la audiencia del art.77 CPLSS, hasta tanto se allegue contestación a la demanda por parte de PROTECCIÓN S.A., y una vez se incorpore la misma, se reprogramará la audiencia citada. Ead.	06/05/2022		
05001310500520200026000	Ejecutivo Conexo	RUTH MARINA OCHOA	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Audiencia Laboral En la cual se resolveran excepciones, para el 13 de julio de 2022 a la 1:30 pm. Dispone oficiar, tramite de oficio a cargo de la parte ejecutada, concede 5 días para acreditar entrega a la oficiada.Audiencia virtual a través de plataforma virtual Life Size, extensión de ingreso No. 14349257. AP	06/05/2022		
05001310500520200028300	Ordinario	FLOR DARY LONDOÑO ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITE contestación de COLPENSIONES. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, consagrada en el artículo 77 del CPTSS, el día LUNES, SEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30am). el link sera https://call.lifesecloud.com/14347998 . Se ordena abrir incidente de amparo de pobreza de la parte actora. se le concede el término de 3 días hábiles para aportar las pruebas. (jcp)	06/05/2022		
05001310500520200030700	Ejecutivo Conexo	CARMEN MILA MOSQUERA URRUTIA	ANA ELVIA RENDON HURTADO	Auto ordena cumplir requisitos Concede 5 días para subsanar deficiencias, so pena de rechazo. AP	06/05/2022		
05001310500520210022600	Ejecutivo Conexo	GUILLERMO EMILIO HENAO RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Por cuanto no subsano deficiencias señaladas por el Juzgado. Ordena archivo. AP	06/05/2022		
05001310500520210034700	Ordinario	ANGELA PATRICIA RESTREPO SUAZA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia admite la contestación de COLPENSIONES. Se fija fecha para que tenga lugar las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el día JUEVES, NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30pm). el link de la audiencia sera https://call.lifesecloud.com/14349702 (jcp)	06/05/2022		
05001310500520210035900	Ejecutivo Conexo	OSCAR IVAN GONZALEZ RAMIREZ	AFP PORVENIR S.A.	Auto ordena correr traslado A la parte ejecutante por el termino de 3 días, de la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutada. AP	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210036000	Ejecutivo Conexo	EVER DE JESUS SANCHEZ MONTOYA	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Por intereses moratorios conagrados en el art. 141 de 1993, niega por demas conceptos. ordena notificar, reconoce personería al Dr. Juan Carlos Gaviria TP60.567, para representar judicialmente a la parte ejecutante. AP	06/05/2022		
05001310500520210037000	Ordinario	NICOLAS ANTONIO GONZALEZ	ESCUELA NACIONAL DE CONDUCCIÓN LTDA	Auto admite demanda Ordena integrar a COLPENSIONES en calidad de tercero coadyuvante. Ordena notificar. Se le reconoce personería al Dr. OSCAR ARMANDO ZAMBRANO GUZMÁN. (jcp)	06/05/2022		
05001310500520210039000	Ordinario	JOHN WILLIAM MONSALVE ORTIZ	UNO - A ASEO INTEGRADO S.A.	Auto admite demanda Por cumplir los requisitos exigidos por el Despacho. Ordena notificar. Se vincula al proceso en calidad de litisconsorte necesario por pasiva al CENTRO COMERCIAL SABANA PLAZA P.H. Se reconoce personería para actuar en representación de la parte actora a la Dra. ISABEL CRISTINA BECERRA VILLA. Se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de 5 días hábiles, allegue el certificado de existencia y representación legal de la recién vinculada. Se REQUIERE a la demandada, para que, con la contestación a la demanda, informe al Despacho el nombre del líder del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y de los integrantes del COPASST. Así mismo, para que allegue la respuesta al derecho de petición elevado por la parte actora, y enviado a través de la empresa postal Servientrega el 07 de julio de 2021. Ead	06/05/2022		
05001310500520210040200	Ordinario	JORGE URIEL NARANJO CIFUENTES	EPM ESP	Auto admite demanda Por subsanar los requisitos exigidos por el Despacho. Ordena notificar. Se reconoce personería para que represente judicialmente a la parte actora al Dr. JOHN JAIRO VALLEJO ZULUAGA. Se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, allegue prueba de haberse solicitado la información o documentos que pretende que sea conseguida por el Despacho por medio de la prueba denominada oficios. Se niega autorizar a Tatiana María Cardona, para que actúe como dependiente judicial de la parte actora. Ead.	06/05/2022		
05001310500520210041100	Ordinario	LUJOLA DE FATIMA ALVAREZ MARIN	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por subsanar los requisitos exigidos por el Despacho. Ordena notificar. Ead.	06/05/2022		
05001310500520210045500	Ordinario	NELSON YADIR IMPATA MONTOYA	FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A	Auto admite demanda Ordena notificar. Se le reconoce personería para que representen judicialmente a la parte actora al Dr. JUAN CAMILO SEPULVEDA RIVERA, como apoderado principal, y al Dr. ERASMO ARTURO HERRERA LOPERA como apoderado sustituto. (jcp)	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210045700	Ordinario	JOSE MARIA VILLALBA ALVARADO	ARCONSA	Auto rechaza demanda por no subsanar los requisitos. se ordena el archivo del proceso. (jcp)	06/05/2022		
05001310500520210048700	Ordinario	GLORIA AMPARO SANCHEZ FORONDA	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA	Auto admite demanda Por subsanar los requisitos exigidos por el Despacho. Ordena notificar. Se reconoce personería para que represente judicialmente a la parte actora a la Dra. LUZ MARINA CORRALES OROZCO. Ead.	06/05/2022		
05001310500520210048900	Ordinario	GONZALO AUGUSTO HENAO RICO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena integrar en calidad de coadyuvante a COLPENSIONES. Ordena notificar. Se le reconoce personería al Dr. JUAN CAMILO MEDINA MAZO. Requiere a la parte demandada. (jcp)	06/05/2022		
05001310500520210049200	Ordinario	MARCO ALFONSO AGUIRRE	JESUS ELKIN CORREA TOBON	Auto rechaza demanda Por no subsanar los requisitos exigidos por el Despacho. Se ordena el archivo del proceso. Ead.	06/05/2022		
05001310500520210050000	Ordinario	ORFA PATIÑO DUQUE DE RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda por no subsanar requisitos. ordena archivo. (jcp)	06/05/2022		
05001310500520210050100	Ordinario	LUIS FERNANDO SANCHEZ VELASQUEZ	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	Auto admite demanda Por subsanar los requisitos exigidos por el Despacho. Se reconoce personería para representar los intereses de la parte actora a la Dra. MARIAN LISSETH CUARTAS ZULETA. Se REEQUIERE a la parte actora. Ead.	06/05/2022		
05001310500520210050300	Ordinario	BEATRIZ ELENA ACEVEDO SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda integra a PAULA ANDREA ECHEVERRI ACEVEDO en calidad de litisconsorte necesaria por activa. ordena emplazar a los herederos indeterminados. ordena notificar. Requiere nuevamente a la parte actora para que cumpla en el término de 5 días hábiles. (jcp)	06/05/2022		
05001310500520210050500	Ordinario	LUIS FERNANDO OLAVE ROBLEDO	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.	Auto requiere A la parte actora, previo al pronunciamiento sobre la admisibilidad de la demanda. Se REQUIERE a la parte actora. Ead.	06/05/2022		
05001310500520220003200	Ordinario	JOSE MAURICIO MONTROYA BOTERO	PROTECCION - PORVENIR - COLPENSIONES	Auto reconoce personería ADMITE contestación de COLPENSIONES y PORVENIR. RECONOCE personería. INADMITE contestación de PROTECCIÓN, concede 5 días para subsanar. PAFP	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520220004400	Ordinario	NEIRA LILIANA CORDOBA GAVIRIA	PORVENIR - COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram ADMITE contestación. RECONOCE personería. FIJA FECHA Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el LUNES, SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del siguiente https://call.lifesecloud.com/14372570 , o mediante el número de extensión 14372570. papf	06/05/2022		
05001310500520220005600	Ordinario	ALFONSO MONTOYA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena notificar. Reconoce personería a la Dra. CATALINA TORO GÓMEZ. se requiere a la parte actora. (jcp)	06/05/2022		
05001310500520220008300	Ordinario	IRMA MARIA PIMIENTA PORRAS	COLPENSIONES - PROTECCION	Auto admite demanda ORDENA notificar. PAPP	06/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIO (A)